



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		DERECHOS DE LOS SERVICIOS DE RASTRO MUNICIPAL PARA MATANZA DE GANADO, ESTANCIA Y USO DE CORRAL MUNICIPAL II.-GUIAS DE TRASPORTE DE:	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Servicios Públicos Municipales	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Director de Servicios Públicos Municipales	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Solo en esta área	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Público en General	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Personal	
Horario de Atención al público.		05:00a.m. a 8:00a.m.	
Plazo oficial máximo de resolución		1 día	
Vigencia.		No aplica	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
23	Factura que acredite la propiedad del animal Comprobante de Pago	1 1	1 1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
UMA=\$84.49 1 UMA		Tesorería	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Ley Orgánica Municipal, capítulo I de los Servicios Públicos, artículo 123. Bando de Policía y buen gobierno del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, capítulo II de la Definición y Determinación de los Servicios Públicos Municipales, artículos 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59. Ley de Ingresos del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, capítulo 4.1.4.3.11 derechos por los servicios de rastro municipal para matanza de ganado, estancia y uso del corral municipal, artículo 29. Ley General de Salud, Ley Ganadería, Reglamento de Rastros. Ley de Ingresos del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, reglamento de Rastros, Bando de Policía, Ley General de Salud, Ley Orgánica Municipal, Ley Ganadería			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			

NOTA IMPORTANTE:



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**



- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*